



D^a. CONCEPCION ROMERO FERNANDEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **1 de agosto de 2022**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 2.- Aprobación de Anexo Complementario del Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1. UA-1 "El Gran Poder".

VISTO el acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2020, donde se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle, del ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por D José Carlos Córdoba Amieiro, en nombre y representación de "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB) C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa.

CONSIDERANDO lo anterior, se presentó para su aprobación por SAREB, con fecha de entrada 17 de diciembre de 2020 y número de registro 8519 y con fecha de entrada 30 de abril de 2021 y número de registro 3830, para la tramitación del Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder", redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa.

VISTO el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 8 de junio de 2021 en el que se concluye que se adecua a la normativa que es de aplicación y visto el informe jurídico de fecha 29 de julio de 2021, emitido por la Secretaria de la Corporación, se procedió por SAREB, en fecha 20 de octubre de 2021 y número de registro 9442, a la aportación de certificado de las coordenadas georreferenciadas de cada una de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación y archivos GML.

CONSIDERANDO lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2021, y en virtud de los arts. 32 y 33 de la LOUA, y de la Resolución nº 506/2020 de 08/06/2020, por la que se delega la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística, se acordó por la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

"Primero. Aprobar Inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por la empresa Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. "SAREB" con C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMQK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F4O3YZLUK3DB4RXXBEI37AI, teniéndose en cuenta las consideraciones expuestas en el informe jurídico.

Segundo. Someter el expediente y, por consiguiente, el Proyecto de Reparcelación a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios Sede electrónica, Portal de Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la LOUA.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)

Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	LdBKBNuXMVkwVQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Concepcion Romero Fernandez	Firmado	01/08/2022 12:23:50 01/08/2022 12:18:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LdBKBNuXMVkwVQauviQyxA==		





Cuarto. - Suspender las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la Resolución aprobatoria de la reparcelación, conforma a lo dispuesto en el art. 100.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. - Notificar al Registro de la Propiedad la aprobación inicial del proyecto de Reparcelación, a los efectos del art. 102 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por el R.D. 3288/78, de 25 de agosto.

Sexto. - Comunicar el presente acuerdo al Área de Gobierno Interior, Infraestructura y Urbanismo, Secretaría General y a los Servicios Económicos".

VISTO lo indicado en el precitado acuerdo, se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 4 de fecha 7 de enero de 2022, en el periódico ABC de fecha 19 de enero de 2022 y se notifica a la propiedad de los terrenos comprendidos en el ámbito del proyecto de reparcelación y al Registro de la Propiedad.

TRANSCURRIDO el plazo de exposición pública sin la existencia de alegaciones, se procede mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de febrero de 2022 a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por la empresa Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. "SAREB" con C.I.F. A-86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMVK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F403YZLUK3DB4RXXBEI37AI, en los mismos términos de su aprobación inicial.

El Acuerdo debía publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica y Portal de Transparencia.

Consta la publicación en el BOP de Sevilla de 21 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO que en el disponiendo tercero del Acuerdo se indicó lo siguiente:

"TERCERO. - Determinar que el Proyecto de Reparcelación aprobado se inscriba en el Registro de la Propiedad una vez que el presente acuerdo adquiera firmeza, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio".

CONSIDERANDO que, presentada por SAREB al Registro de la Propiedad nº 6 el precitado Acuerdo de Junta de Gobierno de aprobación definitiva, para su inscripción, se emitió Calificación negativa, de fecha 31 de marzo de 2022, notificada a este Ayuntamiento en fecha 6 de abril de 2022, con Registro de entrada 3149, en base a lo siguiente:

"Uno. - Debe quedar debidamente acreditada la firmeza del acto que ha de inscribirse. La firmeza viene exigida para los actos administrativos, por reiteradas resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, como las de 29 de enero de 2.009, 24 de marzo de 2015 y 8 de febrero de 2016 y otras anteriores, dado que no pueden acceder al registro, actos claudicantes o que sean susceptibles de recurso. Una vez transcurridos los plazos de recurso debe quedar debidamente acreditado que no se ha interpuesto recurso, o que los recursos interpuestos han sido desestimados.

Dos. - Debe cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.4 del RD 1093/1997 y especialmente el segundo párrafo del apartado b) del artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, de manera que no quede indeterminado cuál ha sido el destino de una porción de una de las fincas aportadas al proyecto.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	LdBKBNuXMVkwVvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	01/08/2022 12:23:50
	Concepcion Romero Fernandez	Firmado	01/08/2022 12:18:37
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LdBKBNuXMVkwVvQauviQyxA==		





Tres. - Deben expresarse las coordenadas de las fincas en lenguaje compatible con el utilizado por catastro, por tanto, será necesario que conste la georreferenciación en formato GML, de acuerdo con la Resolución Conjunta de la Dirección General de Catastro y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General de Catastro.

Cuatro. - Es necesario que se dé debido cumplimiento a lo que determina el artículo 9 de la Ley Hipotecaria.

Deben expresarse las coordenadas de las fincas en lenguaje compatible con el utilizado por catastro, por tanto, será necesario que conste la georreferenciación en formato GML, de acuerdo con la Resolución Conjunta de la Dirección General de Catastro y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General de Catastro.

Cinco. - La inscripción de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento requiere indicar la naturaleza de las mismas (demanial o patrimonial), conforme al artículo 27.5 RDL 7/2015, Ley del Suelo, lo cual es además necesario para la correcta inclusión de las mismas en el correspondiente Inventario municipal (Resolución de la Dirección general de la Seguridad Jurídica y Fe Pública de 27 de enero de 2021)".

CONSIDERANDO que, por parte de SAREB, se comunica a esta parte la emisión de informe de subsanación de los apartados dos y tres, comunicándose a este Ayuntamiento por correo electrónico la conformidad con lo indicado en dicho informe para considerarlo subsanado, quedaban pendientes la subsanación de las observaciones uno y cinco. De la observación cuatro, indica el Sr. Registrador que es preciso que se aporten las coordenadas de la finca segregada, que se sitúa en dos parcelas catastrales, por tanto, son necesarias las coordenadas que definan la finca segregada en cada una de dichas parcelas catastrales.

DE CONFORMIDAD con lo anterior, este Ayuntamiento a través de la asesoría jurídica se puso en contacto con el Sr. Registrador, indicando el mismo vía correo electrónico, que la subsanación del defecto cinco, para su inscripción, podría consistir en la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, como Órgano competente, de un Anexo al proyecto en el que se hiciera constar la naturaleza demanial o patrimonial de las fincas que se adjudicaran a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO dicha solución, por parte de SAREB se presentó en este Ayuntamiento con fecha 19 de mayo de 2022 y Registro de entrada 4526 el Anexo al Proyecto de Reparcelación reseñado, con CSV IV7DRUCIPBFKTBHMA44NNYRHEQ, para dar cumplimiento a la exigencia indicada por el Sr. Registrador de la Propiedad, y así cumplir lo que establece el art. 27.5 RDL 7/2015, Ley del Suelo.

SIENDO que, en relación con la determinación de la naturaleza de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, se recoge en el Anexo lo siguiente:

"FINCA NÚMERO TRES, que viene constituida por la **PARCELA 2.2** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". **PARCELA 2.2.** de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de setecientos veinticinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados (725,96 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER PATRIMONIAL.**

FINCA NÚMERO CINCO, que viene constituida por la **PARCELA 2.3** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": **PARCELA 2.3** de terreno destinado a espacios libres, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil trescientos cincuenta y ocho metros con trece decímetros cuadrados (1.358,13 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL.**

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	LdBKBNuXMVkwVvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	01/08/2022 12:23:50
	Concepcion Romero Fernandez	Firmado	01/08/2022 12:18:37
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LdBKBNuXMVkwVvQauviQyxA==		





FINCA NÚMERO SEIS, que viene constituida por la **PARCELA 3.2** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": **PARCELA 3.2** de terreno destinado a espacios libres, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil dieciocho metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.018,49 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL.**

FINCA NÚMERO SIETE, que viene constituida por la **PROLONGACIÓN CALLE VELÁZQUEZ** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": **PROLONGACIÓN CALLE VELÁZQUEZ** ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil ochocientos ocho metros doce decímetros cuadrados (1.808,12 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL."**

VISTO lo anterior, se emitió informe por el Arquitecto Municipal, de fecha 23 de mayo de 2022 con CSV D1CXsYOVKiq9SKT+IfcjqA==, que en su conclusión indica "Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 15 de junio de 2022 con CSV V8F1t04AFev8nzmK5wCHdQ==, que en su conclusión indica que

"El Anexo presentado recoge la naturaleza de carácter demanial o patrimonial de las fincas adjudicadas al ayuntamiento, tal y como recoge el artículo 27.5 del Texto Refundido de la Ley de Suelo. Las parcelas adjudicadas coinciden con las contenidas en el Proyecto de Reparcelación aprobado por el Ayuntamiento, y la descripción de las mismas son las siguientes:

"FINCA NÚMERO TRES, que viene constituida por la PARCELA 2.2 del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". PARCELA 2.2. de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de setecientos veinticinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados (725,96 m2s). SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER PATRIMONIAL.

FINCA NÚMERO CINCO, que viene constituida por la PARCELA 2.3 del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": PARCELA 2.3 de terreno destinado a espacios libres, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil trescientos cincuenta y ocho metros con trece decímetros cuadrados (1.358,13 m2s). SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL.

FINCA NÚMERO SEIS, que viene constituida por la PARCELA 3.2 del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": PARCELA 3.2 de terreno destinado a espacios libres, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil dieciocho metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.018,49 m2s). SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL.

FINCA NÚMERO SIETE, que viene constituida por la PROLONGACIÓN CALLE VELÁZQUEZ del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": PROLONGACIÓN CALLE VELÁZQUEZ ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil ochocientos ocho metros doce decímetros cuadrados (1.808,12 m2s). SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL."

CONSTAN igualmente informes aclaratorios en fechas 14 y 15 de julio de 2022, con CSV oel68YpUKLqn63U3Clo7g== y y5Jma8+3rzYFDX89K/Sd2Q==, en la que se añade y especifica que "(... la reseñada FINCA NÚMERO TRES, que viene constituida por la PARCELA 2.2 del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder", en virtud de los artículos 18 y 51 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, formará parte integrante del patrimonio municipal del suelo (...); así como "(...) corresponde íntegramente con el 10% de cesión del aprovechamiento urbanístico, detallado y aprobado en el Estudio de Detalle y en el Proyecto de Reparcelación (...)" y que "(...) la PARCELA 2.2, sustituye a los derechos por el 10% de cesión al Excmo. Ayuntamiento, y la cuantía de la cesión del aprovechamiento municipal del Estudio de Detalle (...)".

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	LdBKBNuXMVkvWvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	01/08/2022 12:23:50
	Concepcion Romero Fernandez	Firmado	01/08/2022 12:18:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LdBKBNuXMVkvWvQauviQyxA==		





CONSTA en el expediente informe de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de julio de 2022 con CSV gKPOQyD+3uEOCRyeMGIVkQ== que en su conclusión indica "De acuerdo a lo expresado, quien suscribe informa favorable para la aprobación del Anexo que se aporta por la promotora, con fecha 19 de mayo de 2022 y CSV IV7DRUCIPBFBKTBHMA44NNYRHEQ, para complementar el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por la empresa Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. "SAREB" con C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMQK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F4O3YZLUK3DB4RXXBEI37AI."

Así, vistos los antecedentes expresados, y en virtud de los arts. 32 y 33 de la LOUA, y de la Resolución nº 506/2020 de 08/06/2020, por la que se delega la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística, es por lo que se propone para su aprobación en Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el Anexo que se aporta por la promotora, con fecha 19 de mayo de 2022 y CSV IV7DRUCIPBFBKTBHMA44NNYRHEQ, para complementar el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por la empresa Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. "SAREB" con C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMQK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F4O3YZLUK3DB4RXXBEI37AI.", en el que se recoge lo siguiente, en relación con la determinación de las fincas que se adjudicaran al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación:

"FINCA NÚMERO TRES, que viene constituida por la **PARCELA 2.2** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". **PARCELA 2.2.** de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de setecientos veinticinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados (725,96 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER PATRIMONIAL. Formará parte del Patrimonio Municipal del Suelo.**

FINCA NÚMERO CINCO, que viene constituida por la **PARCELA 2.3** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": **PARCELA 2.3** de terreno destinado a espacios libres, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil trescientos cincuenta y ocho metros con trece decímetros cuadrados (1.358,13 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL.**

FINCA NÚMERO SEIS, que viene constituida por la **PARCELA 3.2** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": **PARCELA 3.2** de terreno destinado a espacios libres, ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil dieciocho metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.018,49 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL.**

FINCA NÚMERO SIETE, que viene constituida por la **PROLONGACIÓN CALLE VELÁZQUEZ** del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder": **PROLONGACIÓN CALLE VELÁZQUEZ** ubicada en el término municipal de Bollullos de la Mitación dentro del Ámbito ARI1.UA-1 "El Gran Poder". Posee una superficie de suelo de mil ochocientos ocho metros doce decímetros cuadrados (1.808,12 m2s). **SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CON CARÁCTER DEMANIAL."**

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	LdBKBNuXMVkvWvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Concepcion Romero Fernandez	Firmado	01/08/2022 12:23:50 01/08/2022 12:18:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LdBKBNuXMVkvWvQauviQyxA==		





SEGUNDO. - Notificar el presente a la propiedad, para su conocimiento y efectos, así como dar traslado del mismo al Registro de la Propiedad nº 6 de Sevilla, a los efectos del art. 102 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por el R.D. 3288/78, de 25 de agosto.

TERCERO.- Proceder a la publicación en del presente Acuerdo, como complementario de la aprobación inicial, en sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (<https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede>), tablón (<https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>) y la web de transparencia (<https://bollullosdelamitacion.org/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>).

CUARTO. - Comunicar el presente acuerdo al Área de Gobierno Interior, Infraestructura y Urbanismo, Secretaría General y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

QUINTO. - De conformidad a lo establecido en el RBELA, se dará traslado del presente Acuerdo al Pleno, en relación con la depuración de la calificación jurídica de los bienes que se adjudican al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

SEXTO. - Una vez se produzca la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, y comunicada tal circunstancia por la promotora, y depurada la calificación jurídica de los bienes mediante el oportuno expediente que proceda, se llevará a cabo la inscripción de los mismos en el Inventario Municipal.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El alcalde.Fdo D. Fernando Soriano Gómez.

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, y por Resolución de Alcaldía N.º 506/2020 de fecha 8 de junio de 2020, **acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital.

VºBº
EL ALCALDE

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	LdBKBNuXMVkWvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	01/08/2022 12:23:50
	Concepcion Romero Fernandez	Firmado	01/08/2022 12:18:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LdBKBNuXMVkWvQauviQyxA==		

